



Maestría en
RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE BIENES CULTURALES
con mención
en Patrimonio Edificado
RPC-SO-21-No.449-2020

Dirección de Posgrado



MODULO XI GESTIÓN Y LEGISLACIÓN PATRIMONIAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO

DOCENTE : DR. JOAQUIN MOSCOSO
ALUMNOS:
HÉCTOR CEPEDA GODOY
FREDY RUIZ ORTIZ



**CARTA DE VENECIA – CARTA
INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
MONUMENTOS
AÑO 1964
VENECIA-ITALIA
CONGRESO INTERNACIONAL DE
ARQUITECTOS Y TÉCNICOS DE LOS
MONUMENTOS HISTÓRICOS**

INDICE

01

INTRODUCCIÓN,
JUSTIFICACIÓN Y
CONTEXTO

02

CONTENIDO

03

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

01

La Carta de Venecia es una continuidad de los principios enunciados en la Carta de Atenas, define en su primer artículo la noción de monumento, plantea la restauración como un trabajo interdisciplinario y el valor de autenticidad como fundamental en la restauración y enuncia la preocupación por los conjuntos históricos.



En mayo de 1964. Raymond Lemaire formo un pequeño grupo antes de iniciar el Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, para esbozar manuscrito preliminar de la Carta de Venecia.

Este informe redactó Lemaire con aportaciones importantes de Roberto Pane y Piero Gazzola un preámbulo de Paul Philippot estos dos últimos fueron los que abrieron el debate científico, que habían sido influenciados por Cesar Brandi,

Han participado en la Comisión para la redacción de la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos:

Sr. D. Piero Gazzola (Italia), Presidente

Sr. D. Raymond Lemaire (Bélgica),

Ponente Sr. D. José Bassegoda-Nonell (España)

Sr. D. Luis Benavente (Portugal)

Sr. D. Djurdje Boskovic (Yugoslavia)

Sr. D. Hiroshi Daifuku (UNESCO)

Sr. D. P.L. de Vrieze (Países Bajos)

Sr. D. Harald Langberg (Dinamarca)

Sr. D. Mario Matteucci (Italia)

Sr. D. Jean Merlet (Francia)

Sr. D. Carlos Flores Marini (México)

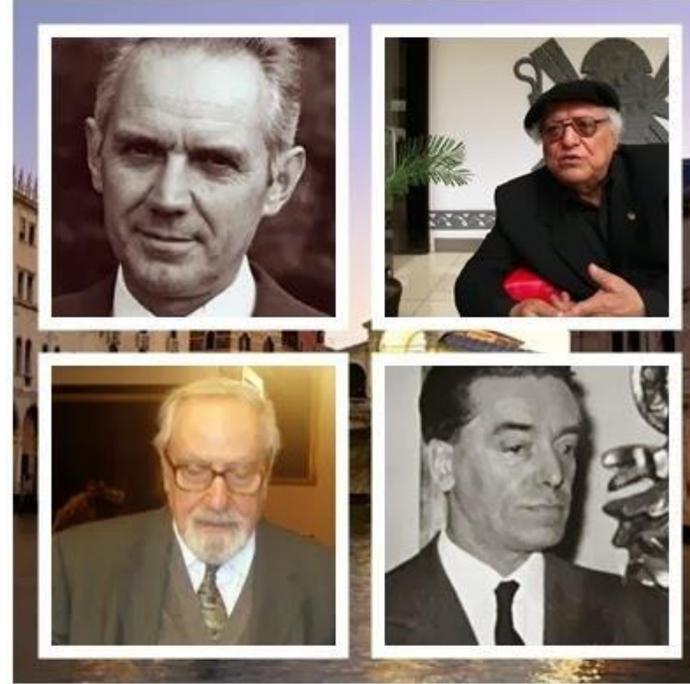
Sr. D. Roberto Pane (Italia)

Sr. D. S. C. J. Pavel (Checoslovaquia)

Sr. D. Paul Philippot (ICCROM)

Sr. D. Victor Pimentel (Perú)

Sr. D. Harold Plenderleith (ICCROM)



Sr. D. Deoclecio Redig de Campos (Cuidad de Vaticano)

Sr. D. Jean Sonnier (Francia)

Sr. D. Francois Sorlin (Francia)

Sr. D. Eustathios Stikas (Grecia)

Gertrud Tripp (Austria)

Jan Zachwatovicz (Polania)

Mustafa S. Zbiss (Túnez),



La Organización tiene 193 Miembros y 11 Miembros Asociados.

La condición de miembro de la UNESCO se rige por los artículos II y XV de la Constitución y por los artículos 98 a 101 del Reglamento de la Conferencia General. La pertenencia a las Naciones Unidas conlleva el derecho a ser miembro de la UNESCO. Los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pueden ser admitidos en la UNESCO, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, por mayoría de dos tercios de votos de la Conferencia General.



22/01/1947

Ecuador

Código ISO: EC

Ingresó en la UNESCO el:



28/04/1948

El Salvador

Código ISO: SV

Ingresó en la UNESCO el:



02/09/1993

Eritrea

Código ISO: ER

Ingresó en la UNESCO el:



27/05/1992

Eslovenia

Código ISO: SI

Ingresó en la UNESCO el:



Egipto

Código ISO: EG

Ingresó en la UNESCO el:
04/11/1946



Ingresó en la UNESCO el: 20/04/1972

Emiratos Árabes Unidos

Código ISO: AE



Eslovaquia

Código ISO: SK

Ingresó en la UNESCO el:
09/02/1993



España

Código ISO: ES

Ingresó en la UNESCO el:
30/01/1953

CONTENIDO

02



La Carta de Venecia se desarrollo bajo 4 puntos fundamentales y contiene 16 artículos:

1.- DEFINICIONES

La definición de Monumentos y sus valores, la noción y concepto de monumento, la obra original la dimensión y su evolución, su entorno y su valor simbólico.

Resumen del art. 1 y contiene art. 2, 3



2.- CONSERVACIÓN

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Resumen del art. 5. y es parte de la conservación art. 4, 6,7,8





4.- LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTORICOARTISTICOS)

Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes art. 14.



3.- RESTAURACIÓN

La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis. art.9 y contiene los arts. 10, 11, 12, 13





- EXCAVACIONES

Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956. El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados.

Resumen art.15



El art. 16 que nos dice sobre documentación y publicación:

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

03



.- La doctrina de la conservación. Los informes presentados sobre este tema son los más innovadores. El proyecto de Piero Gazzola y Roberto Pane de modificación de la Carta de Atenas de 1938 se presenta en forma de una suma de reflexiones fundamentales en torno a la “Carta de Restauo” de Italia, las cuales serán examinadas en comisión restringida bajo la presidencia del Secretario General del Congreso.

En 1964, la Carta de Venecia definió una serie de principios teórico-doctrinarios para las intervenciones de conservación y restauración de monumentos y sitios. Si bien los autores de esta carta reconocieron que no trataban de establecer un dogma que fuera de validez universal y de carácter inmutable, el documento ha servido de guía a expertos y profesionales durante 50 años.





El monumento y su entorno. Las cuestiones relativas a la necesidad de integrar la arquitectura contemporánea en el contexto urbano y de salvaguardar el valor activo de los monumentos en la vida actual son ampliamente tratadas. Como se señala en el artículo 14º, *“Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce.”*

. El movimiento y la sociedad de hoy en día. El desarrollo de la cultura en todas las capas de la población y la extensión del turismo se encuentran, sin duda alguna, en el origen del reconocimiento de la función social del monumento.

En su artículo 5, L A Carta de Venecia menciona que *“ La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios.*

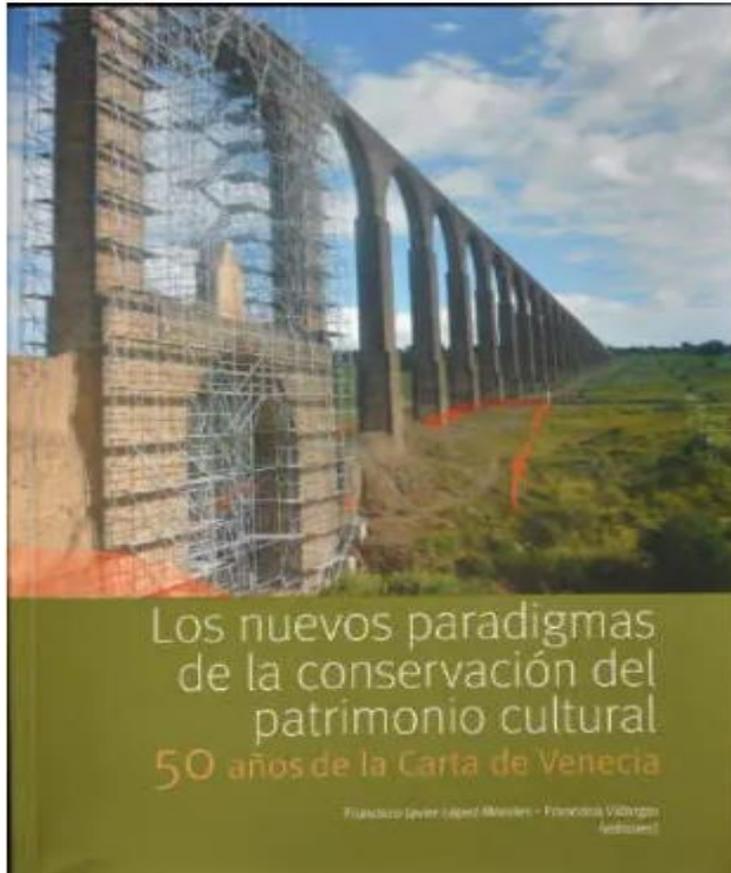
Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres”.



La Carta de Venecia examina separadamente la “conservación” y la “restauración”. La “conservación” se considera ante todo un “mantenimiento sistemático” del monumento, a través de su utilización moderna que, sin embargo, “no debe alterar la distribución y el aspecto del edificio”. La “restauración” es considerada como un “proceso que debe tener un carácter excepcional”, cuya “finalidad es la de conservar y poner de relieve los valores formales e históricos del monumento, y se fundamenta en el respeto a los elementos antiguos y a las partes auténticas”.

La Carta de Venecia es un documento histórico que engloba más de cien años de reflexión y análisis, y sobre todo, el trabajo de profesionales, historiadores, arqueólogos, arquitectos y especialistas de la cultura. Se trata de un documento en apariencia breve y simple pero que resume cien años de pensamiento sobre la conservación patrimonial. Desde una perspectiva cronológica, se trata de un documento concebido por y para europeos en la década de los años 60; hoy el mundo es diferente y ha cambiado tanto como nuestras necesidades.

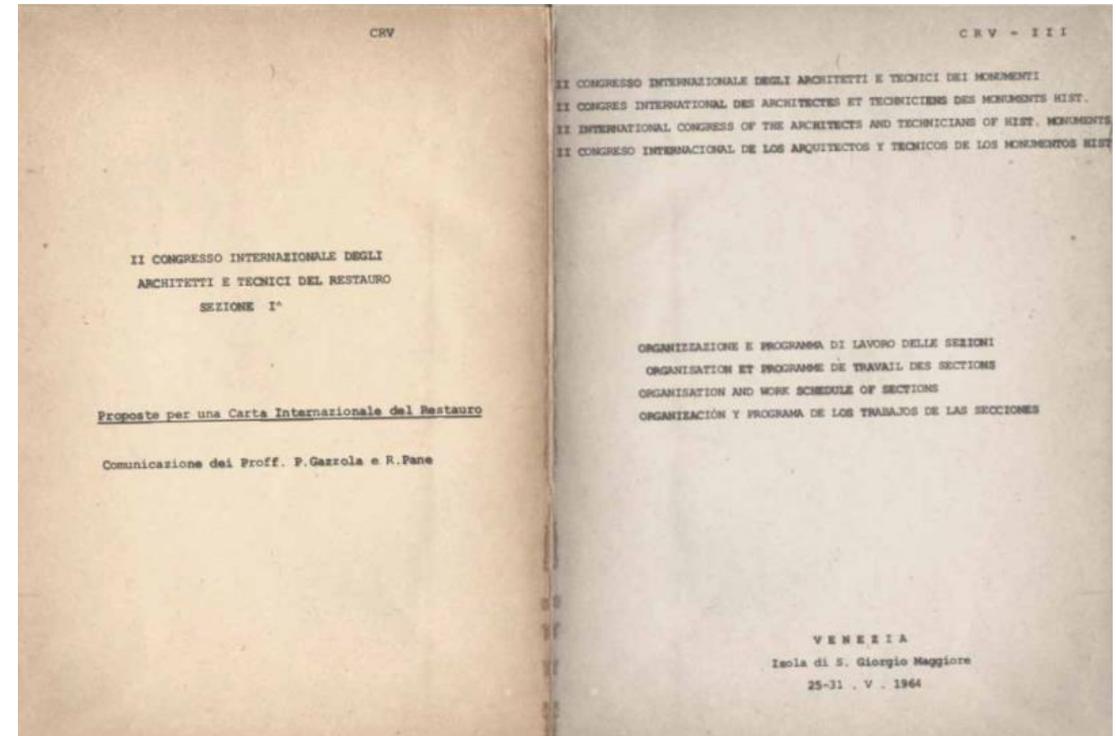




Desde el punto de vista doctrinal, podemos decir que la Carta de Venecia se mantuvo en línea con la “restauración científica”, cuyos principios permitieron transmitir la “autenticidad” del legado monumental. La complejidad de este último criterio (autenticidad) provoca en muchos casos, situaciones sumamente paradójicas. Por ejemplo, desde el punto de vista estético, se suele afirmar que una obra de arte vive de la propia integridad orgánica, que pierde si se la priva de una de sus partes.

Pero desde un punto de vista arqueológico e histórico, se piensa que aunque la misma obra haya perdido alguna de sus partes ésta todavía es auténticamente original, siempre que su soporte material o al menos parte del mismo, haya sido indiscerniblemente el mismo a través de los años.

Como conclusión final manifestamos que hasta hoy los enunciados y definiciones de la carta tienen validez universal gracias a que sus postulados técnicos marcan criterios y métodos con una noción ampliada de los monumentos como centros históricos con su consecuente rescate, conservación y puesta en valor del patrimonio, territorio y paisajes de forma multidisciplinar



WEBGRAFÍA:

<http://apuntesdearquitecturadigital.blogspot.com/2014/01/la-carta-de-venecia-carta-internacional.html>

https://programaeditorialcyad.xoc.uam.mx/descripcion_libro.php?id_libro=374

<https://www.docsity.com/es/articulos-de-la-carta-de-venecia/6994961/>

<https://vrip.unmsm.edu.pe/documentos-patrimoniales-la-carta-de-venecia-1964/>

https://www.google.com/search?q=La+Carta+de+Venecia+en+el+siglo+xxi+Francisco+Javier+L%C3%B3pez+Morales&rlz=1C1CHBD_esEC908EC908&oq=La+Carta+de+Venecia+en+el+siglo+xxi+Francisco+Javier+L%C3%B3pez+Morales&aqs=chrome..69i57j69i64.2620j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO**

GRACIAS POR SU ATENCIÓN